

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PROMONSA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo 219 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, Constituida, y los Estatutos de esta empresa, en su haberme inmerso dentro de los monitoreos contemplados en el Artículo 115 de la Ley de Compañías antes citada, para ejercer mi actividad de Comisario, he revisado el Estado de Situación Financiera de **PROMONSA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión en calidad de Comisario (órgano pal).

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. He ayo también la evaluación del sistema de control interno de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizadas, y de no estimaciones importantes en la política de Administración, así como una evaluación de la representación general de los estados financieros. Los estados financieros examinados se refieren al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y al estado de resultados integrales por el año terminado a la fecha antes indicada. El examen de los documentos y registros contables de la Compañía se efectuó con sujeción a las Normas de Internacionales de Auditoría, en la medida del alcance aplicable a las funciones de un Comisario. Además se incluyó otras técnicas necesarias para obtener la razonabilidad de los estados examinados en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PROMONSA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.** al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

En mi calidad de Comisario de **PROMONSA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.**, he aplicado ciertos procedimientos de revisión a los estados financieros de la entidad e información conexa, en base a lo cual puedo informar que:

a) He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y Junta de Gobierno de la entidad, así como el manejo de los correspondientes compromisos de accionistas, sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que ameriten mención.

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PROMONSA PROYECTOS
MONCAYO SANCHEZ S.A.

Quito, 18 de marzo de 2017

- b) La Administración de la compañía, han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, he recibido toda la colaboración para mi revisión y verificación de los registros y documentación contable, los mismos que están debidamente llevados y conservados de acuerdo a normas legales y usuales.
- c) Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con las de los registros de contabilidad y fueron elaborados cumpliendo lo señalado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
- d) El sistema de control interno cumple con su objetivo y permite mantener un adecuado sistema de administración, así como de salvaguarda de sus activos.
- e) Las condiciones económicas del país han sido fuertes y de rigor en los últimos dos años, lo cual ha afectado considerablemente la capacidad operativa y de generación de liquidez de los principales sectores económicos del país, entre otros aspectos debido a la depreciación del dólar estadounidense (moneda de curso legal en el Ecuador), disminución en el precio internacional del barril del petróleo, imposición de salvaguardas y aranceles a ciertos productos que se importan. A la fecha no se puede evaluar el impacto de los aspectos antes mencionados en el desarrollo normal de las operaciones de la compañía.
- f) Desconozco la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o conductas administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 18 de marzo del 2017.

Quito, 18 de marzo de 2017



CPA SILVANA BACA OLEAS
COMISARIO